

UN MANUSCRITO SOBRE LOS MILAGROS DE FRAY HERNANDO DE TALAVERA

Rafael MARIN LOPEZ

Universidad de Granada

1. A modo de introducción

La figura de Fray Hernando está pendiente de una aportación biográfica que profundice los estudios ya conocidos¹.

La última y excelente aportación del profesor Suberbiola nos ofrece datos de enorme interés, juntamente con un claro panorama, ideológico y político, de la España del momento.

La labor de Talavera como pastor de su diócesis y los entresijos de su vida cotidiana al frente de la misma, merecen una actualización. Su propia figura centro de "filias" y "fobias", su labor de cabildo, su concepto, a pesar de todo medieval, de la religión y de la iglesia, serían, entre otros aspectos, merecedores de dicha profundización.

Aquí sólo nos limitamos a aportar algunos datos en el ya conocido tema de su fama de santidad. El "Alfaquí Santo" como le llamaban los mudéjares, parece responder a una realidad. La base popular de la ciudad cristiana también lo tenía por santo, el ambiente de exaltación religiosa que despertó su muerte se reflejan en estos documentos. Su final, derrotado y perseguido por una Inquisición que

¹ DOMINGUEZ BORDONA, I.: "Algunas precisiones sobre Fray Hernando de Talavera", B1MH,145,1959.

FERNANDEZ, F.: La España Imperial. Fray Hernando de Talavera, confesor de los Reyes Católicos y primer arzobispo de Granada. Madrid, 1942.

FERNANDEZ DE MADRID, A.: Vida de Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, edición, estudio y notas de E GONZALEZ OLMEDO. Madrid, 1931.

GONZALEZ HERNANDEZ, F.: "Fray Hernando de Talavera, un aspecto de su personalidad", Hispania Sacra, 13, 1967.

MARQUEZ VILLANUEVA, F.: Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato. Madrid, 1960.

SIGUENZA, J DE, Historia de la Orden de S. Jeronimo. Madrid, 1909.

SUAREZ Y MUÑOANO, P.: Vida del Venerable D. Fray Hernando de Talavera. Madrid, 1866.

SUBERBIOLA MARTINEZ, J.: El Real patronato de Granada. El Arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno. (1486-1516). Granada, 1985.

VALLADAR, F. P.: Fray Hernando de Talavera. Madrid, 1866.

atacaba en él, más su labor como político de un concepto de Iglesia de Estado², que su, cierto y nunca negado origen judío, acentuaron sin duda la simpatía popular.

Presentamos aquí un manuscrito hallado en el archivo de la Catedral de Granada. Contiene dos documentos, encuadrados juntos, en un bello libro con cubiertas de cuero repujado sobre tabla, con bellas incrustaciones en oro. El libro aparece mutilado, faltándole algunas hojas, dos en su principio y seis al final. El resto lo forman 7 folios manuscritos en letra cortesana con reminiscencias góticas.

El primer documento (f. 1r. y v.) constituye una requisitoria, realizada por el beneficiado de Atarfe, Sebastián de Luque, al corregidor de la ciudad para que se tome testimonio de las personas sanadas por intervención de Fray Hernando. Está fechado el mismo día de la muerte de Talavera, el 14 de Mayo de 1507. En el mismo se incluye una primera relación de los milagros atribuidos a Talavera.

El segundo documento (f. 2r. a f. 7r.) es una petición, fechada el 10 de Octubre de 1507, del canónigo Juan de Orejón, en nombre del deán y cabildo, para que se le dé testimonio de la información habida, como consecuencia de la requisitoria anterior, de los milagros de Fray Hernando, realizada entre Mayo y Junio de dicho año de 1507 y que se inserta a continuación.

Esta declaración de testigos constituye el núcleo fundamental del manuscrito. Diversos testimonios se suceden entre las citadas fechas. Son en general hombres y mujeres lisiados, enfermos de sus extremidades o sordos. Así aparecen Francisco de Guzman, manco de la mano derecha y enfermo de buas³; Medina, manco; Juana Pérez, sorda. También se citan, por algunos testigos, otros milagros, sin identificar a las personas.

La descripción, en algunos casos detallada, que realizan los supuestos sanados y los testigos, aportan también una visión, interesante, del ambiente de la ciudad en los días en que murió y fue enterrado Fray Hernando. El impacto popular de su muerte y un cierto "comercio" que de ella y de sus restos se hizo, son fácilmente deducibles de los documentos que presentamos.

Finalmente señalar que sobre los milagros atribuidos a Talavera es conocido, y citado por sus biógrafos, al menos otro documento, en pergamino, de la Biblioteca Nacional⁴ que en otra ocasión estudiaremos y que Quintín Aldea⁵ considera original.

² Vid. SUBERBIOLA. *El Real patronato de Granada....* Cap.IX.

³ Buas o Bubas: Inflamaciones de los ganglios inguinales y de las piernas, secundarios a enfermedades venéreas y principalmente a la peste, inoculada frecuentemente por picaduras de pulgas en las piernas.

⁴ B.N.Ms. 2878. Visto este manuscrito, aparece con más milagros que los que aquí se señalan. Dejamos para más adelante el estudio comparativo de ambos.

⁵ ALDEA, Q.: "Hernando de Talavera, su testamento y biblioteca", *Studia Silentia*, II, 1977. Parece razonable la afirmación de Q. Aldea, pues hemos visto dicho manuscrito y, en un primer análisis, parece ser original. Parece completo y contiene un mayor número de informaciones. Fue conocido, pero no publicado por otros biógrafos de Talavera.

2. Transcripción⁶.

1507. Mayo. 14. Granada. Letra cortesana con reminiscencias góticas. Archivo Catedral de Granada.

En la nonbrada e grand cibdad de Granada catorce dias del mes de mayo / ² año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill y quinientos e / ³ siete años. Ante el señor bachiller Johan de Portillo alcalde mayor en esta dicha⁴ çibdad por el noble y muy virtuoso señor, el doctor Diego Beltran Alcalde de la casa y corte / ⁵ de la Reyna nuestra señora e su corregidor en esta dicha çibdad y su tierra. En presencia de mi / ⁶ Garcia Rodriguez de Salamanca, 'escrivano de la Reyna nuestra señora y su escrivano e notario publi- / ⁷ co en la su corte y en todos los sus Reynos e señorios y escrivano publico uno de los del numero de la / ⁸ dicha çibdad e su tierra, y de los testigos de yuso escriptos. Parecio Savastian de Luque, cleri / ⁹ go beneficiado en el Alqueria del Atarfe y dixo que por quanto a todos es notorio que oy dicho / ¹⁰ dia, el reverendissimo señor don frey Fernando de Talavera, primero Arçobispo de Granada / ¹¹ paso de esta miserable vida a la perdurable, porque de tal vida y de tanta dotrina y / ¹² exemplo así se deve creer. Como nuestro señor da testimonio por las maravillas que / ¹³ en prueba de su santidad y perfecta vida y loable fin enpieça a obrar y que como quier / ¹⁴ que para en prueba de su santidad no era menester mas miraglo de ver su vida llena / ¹⁵ de caridad fe y esperança, mucha humildad, ynfinita paçiencia y sufrimiento en las ad / ¹⁶ versidades, llena de limosnas largas y abundantes y otras virtudes que a todos son ma / ¹⁷ nifiestas que serian largas de escrevir y porque las dichas maravillas que nuestro señor en pru / ¹⁸ eva de su santidad enpieça a obrar, a todos esta manifesto y notorio y quede perpetua me / ¹⁹ moria y para los que despues veman a la ver a nuestro señor en este su santo y le tengan aquel / ²⁰ acatamiento y reverença que su virtuosa vida meresçio. Que le pedia e requeria e pidio e / ²¹ requirio que mandase tomar por testimonio, por ante escrivano publico los miraglos que / ²² nuestro señor hazia y esperava que adelante haria, y estar el presente a los examinar, y ver / ²³ examinar los testigos que çerca de esto se presentaran. Para lo qual pidio complimento de justicia / ²⁴ y inploro el oficio del dicho señor alcalde mayor; / ²⁵ e otrosi dixo que agora poco un Juan de Medina, borzequinero, vezino desta çibdad, que estava / ²⁶ manco de la mano yzquierda, llego la mano al dicho señor Arçobispo y esta sano de ella. / ²⁷ Por ende que cerca de este dicho miraglo, mande el dicho señor alcalde mayor aver ynformacion. / ²⁸ Para lo qual pidio según de suso pedido tiene.

/ ²⁹ E luego el dicho señor alcalde mayor visto el dicho pedimento a el hecho, çerca de lo suso dicho, ovo la / ³⁰ ynformacion siguiente. Testigos Alonso de Valbuena y Anton de Çavallos, procuradores y otros / ³¹ muchos vecinos de esta çibdad.

/ ³² Alfonso Ruiz çapatero vecino de esta dicha çibdad, testigo por el dicho señor alcalde mayor rescenido / ³³ sobre la dicha razon, juro en forma devida de derecho, so cargo del qual, seyendo preguntado, / ³⁴ dixo que lo quel sabe es que conosçe al dicho Juan de Medina y que sabe que puede hacer tres meses / ³⁵ y medio, poco mas o menos, que le dieron una cuchillada en la mano yzquierda que le cor / ³⁶ taron la canilla y este testigo le tuvo la mano quando se la cosieron por que era obrero de este / ³⁷ testigo y despues aca sienpre ha estado manco de la mano, que no la çerrava ny mandava los / (f. lv.)¹ dedos y oy en este dia le vido la dicha mano manca que no podia hazer nada con ella, antes / ² holgava despues aca que le hirieron

⁶ NORMAS SEGUIDAS EN LA TRANSCRIPCION.

La acentuación y puntuación se actualizan lo necesario para hacer inteligible el texto.

Se matiene la Ç cedilla.

La rr, a principio de palabra, se transcribe por r.

La u con valor consonantico se transcribe por v.

La f se transcribe como h.

Se desarrollan las abreviaturas y se mantienen las contracciones usuales que no inducen a error.

Se separan los renglones con barra oblicua y se numeran independientemente en cada folio. El final de folio se indica con doble barra y su número correspondiente.

En todo lo demas seguimos: Normas de transcripción y edición de textos y documentos. CSIC. Madrid, 1941.

Travaux de la Commission Internationale de Diplomatique, Folia Caesaraugustana. I. Zaragoza, 1984.

y agora le vee sano, por que dize que allego la dicha ma / ³ no a los pies del Arçobispo, pero que este testigo no lo vido llegar a los pies de su señoria. / ⁴ Y que esta es la verdad de lo que sabe por el juramento que hizo.

/ ⁵Anton Cantarero, criado del señor Conde de Tendilla, testigo en esta causa resçibido, juro en / ⁶ forma de derecho, con cargo del qual dixo, que lo que sabe es que ha dos meses que conoçia al dicho Juan / ⁷ de Medina que estava en el Alhanbra por peon y por que estava manco de la mano izquierda que / ⁸ tenia los dedos encogidos que no los mandava, ni çerrava la mano, le querian despedir. E Que / ⁹ agora, poco ha, que estava este testigo e otros dos hablando en la puente de los Barveros en las / ¹⁰ santidades del Arçobispo y lleo alli el dicho Juan de Medina y dixo. Digo vos que si estoviese confesado, / ¹¹ que llegaria alla y quiça sanaria de la mano y este testigo le dixo que no lo dexase de hazer / ¹² aunque fuese mas pecador y que en esto se despidio el dicho Juan de Medina y se fue. Y que dende / ¹³ a un poco, estava este testigo asentado en casa del vallestero, qe vino el dicho Juan de Medina y / ¹⁴ dixo. Señores ved que tal vengo y mostro la mano sana que la mandava tan bien como to / ¹⁵ dos los onbres sanos. Y que esta es la verdad de lo que sabe, so cargo del juramento que hizo. / ¹⁶ Rodrigo de Moya, testigo, jurado, en esta causa resçibido, juro en forma de derecho. So cargo del / ¹⁷ qual dixo que lo que sabe es que conoce muy bien al dicho Juan de Medina y que sabe que ha mas / ¹⁸ de tres meses que esta manco de la mano izquierda, de una herida que le fue dada en la mu / ¹⁹ ñeca, de que le cortaron la canilla y que lo sabe por quel dicho Juan de Medina dormia en casa de este / ²⁰ testigo muchas noches y le conoce mucho y vey a que no mandava cosa ninguna de los / ²¹ dedos, ni podia jugar con los artejos y que agora poco ha le vido yr y con mucha devoçion / ²² segund parescio, a tocar en el señor Arçobispo, en la cama donde estava fallescido, diziendo / ²³ a este testigo y a otros, que queria yr a tocar al Arçobispo por que creya que sanaria y asi entro a tocar / ²⁴ al dicho señor Arçobispo y luego le vido salir sano y bueno de la dicha mano, como si no ovie / ²⁵ ra tenido en ella lision alguna. Y que esta es la verdad de lo que sabe por el juramento que hizo.

/ ²⁶ Alfonso de Ubeda vezino de esta çibdad, testigo en esta causa resçibido por el dicho señor, alcalde / ²⁷ mayor, juro segund derecho so cargo del qual, dixo que no sabe otra cosa ninguna de este hecho, sal / ²⁸ vo que agora poco ha estado este testigo en la yglesia mayor, a vido al dicho Juan de Medina / ²⁹ allegar la mano a los pies del Arçobispo, en la cama donde estava fallescido y los beso con / ³⁰ la boca y se salio luego de la yglesia e no vido otra cosa y que esta es la verdad por el juramen / ³¹ to que hiço / ³² E luego el dicho Juan de Medina, mostro al dicho señor, alcalde mayor y a mi el dicho escrivano la dicha / ³³ mano, la qual mandava muy bien como onbre sano y paresçia en la muñeca averie seydo / ³⁴ dada cuchillada en ella de que claramente paresçia ser cortada la canilla. Testigos los dichos.

/ ³⁵ E despues de lo suso dicho, sabado de mañana, quince dias del dicho mes de mayo del dicho año estan / ³⁶ do ya el cuerpo del dicho señor Arçobispo, puesto ya en la sepoltura, muchas personas allega / ³⁷ van a tomar tierra de la sepoltura del dicho señor Arçobispo, entre las quales allego Francisco de Guzman / ³⁸ vezino desta dicha çibdad, el qual tenia los tres dedos postreros de la mano que no los / ³⁹ podia juntar con la palma y luego que tomo de la tierra de la dicha sepoltura del dicho señor / ⁴⁰ Arçobispo, mando bien los dichos tres dedos e juntó con la palma, lo qual vieron muchas⁷.

// (f. 2r.)¹ *In nomine domini nostri Ihesu Christi amen.* Notorio sea y manifesto a todos lo que la / ² presente vieren como en la grande y nonbrada çibdad de Granada, diez dias del mes de / ³ otubre, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos y siete años, / ⁴ este dia ante el reverendo señor licenciado Francisco de Vadillo, canonigo de la sancta yglesia de / ⁵ Granada, provisor oficial y vicario general en lo espiritual y tenporal de la dicha yglesia / ⁸ y su arçobispado por los muy reverendos señores dean y cabildo de la dicha yglesia, sede vacante / ⁷ y en presençia de mi el notario publico y testigos yuso escriptos, paresçio presente el reveren / ⁸ do bachiller Juan Orejon, canonigo de la sancta yglesia de Granada e dixo que por quanto el / ⁹ tenia neçesidad de çierta ynformacion de testigos que su reverençia avia avido por manda / ¹⁰ do y comision de los dichos señores dean y cabildo de la dicha sancta yglesia, en que le avian / ¹¹ mandado y cometido que tomase y reçibiese testigos de ynformacion çerca de las maravillas / ¹² y milagros que nuestro señor avia obrado y obrava, en testimonio de la sanctidad y perfe / ¹³ tissima religion del reverendisimo señor don fray Fernando de Talavera, primer Arçobispo que / ¹⁴ fue, por la divina miseracion de esta dicha çibdad y su arçobispado. Que le pedia e requeria que la / ¹⁵ dicha yformacion que avia tomado y resçibido de los dichos milagros que nuestro señor en merito / ¹⁶ del dicho reverendisimo señor Arçobispo aya hecho, que los mandase dar firmados y signados en manera que hisiesen / ¹⁷ fee. Y de

⁷ Al pie presenta salvedades de escrivano: "Va testado o dis dos. Vala".

Un manuscrito sobre los milagros de fray Hernando de Talavera

como lo pedia y requeria dixo a mi el dicho notario ge lo diese asi por fe y por testimonio. / ¹⁸ E luego el dicho señor provisor dixo que por quanto la petiçion del dicho bachiller Juan Oregon, / ¹⁹ canonigo, era justa, y no solamente a el, mas a quantos la quisiesen, era justa cosa de darse. / ²⁰ Que el, por virtud de la comision y de su ofiçio, mandava y mando, a mi el dicho notario que ge la / ²¹ diese firmada y signada en publica forma, en manera que hisiese fee, para guarda de su / ²² derecho y yo el dicho notario de mandamiento del dicho señor provisor y pedimiento del / ²³ dicho venerable bachiller Orejon, clerigo canonigo suso dicho, saque de mi registro la dicha / ²⁴ ynformacion letra por letra como en el se contiene. El thenor de la qual *verbo ad ver* / ²⁵ *bum* es este que se sigue.

In Dei nomine, amen. Sepan quantos este publico instrumento vieren, como en la non / ²⁷brada y grand çibdad de Granada, veynte e un dias del mes de mayo, año del naçimiento / ²⁸ de nuestro salvador Ihesu Christo, de mill e quinientos y siete años, este dicho dia en presençia / ²⁹ de mi el notario publico y de los testigos yuso escriptos, el reverendo señor liçenciado, / ³⁰ Francisco de Badillo, canonigo de la sancta yglesia de Granada, provisor ofiçal y vicario ge / ³¹ neral, en lo espiritual y temporal, en la dicha yglesia y su arçobispado por los muy reveren / ³² dos señores dean y cabildo de la dicha yglesia, sede vacante, y como juez comisario de los / ³³ dichos señores en el dicho negoçio, dixo que por quanto los dichos señores provisor, dean e cabildo le come / ³⁴ tieron y mandaron que examinase si lo que publicamente se dezia, que nuestro señor Dios obra / ³⁵ va maravillosas cosas, sanando tollidos y lisiados de diversas enfermedades, en tes / ³⁶ timonio de la sanctidad y perfectissima vida y religion del reverendissimo señor don frey Fernando / ³⁷ de Talavera, primero Arçobispo de Granada, era verdad. E que para la saber resçibiere juramento de las perso / ³⁸ nas que dezian que eran sanas si antes que muriese el dicho señor Arçobispo y que le tocasen o llegasen a su se / ³⁹ poltura, estavan enfermos o lisiados y si despues que lo tocaron estavan sanos y que tomase asi / ⁴⁰ mismo testigos de ynformaçion, si las dichas personas que dezian que avian sanado, si de antes tenian / ⁴¹ las lisiones y enfermedades que dezian y si despues los veyan sanos y si hallase que era verdad / ⁴² que nuestro señor avia obrado los dichos milagros, sanando las dichas personas, lo hiziese tomar por / ⁴³ testimonio ynterponiendo a ello como juez ordinario, e por virtud de la dicha comision, su abtoridad / ⁴⁴ (*f* 2k)¹ y decreto para que quedase perpetua memoria de las dichas maravillas. E para que el dicho reverendo / ² señor Arçobispo fuese tenido e reverençiado por sancto y gran siervo de Dios, de lo qual nuestro / ³ señor seria servido y alabado. Y por ende que queriendo resçibir la dicha ynformaçion y ha / ⁴ zella en forma de derecho por virtud de la dicha comision, que reçebia y reçibio juramento a / ⁵ vista y en presencia de mi el dicho notario, en forma devida de derecho, de Luçia Rodriguez / ⁶ muger que fue de Lorenço Rodriguez, que Dios aya, estante en esta dicha çibdad de Granada / ⁷ vezina y natural de la çibdad de Cordova, a la çollacion de Sant Llorente. Y de Juana / ⁸ Martinez muger de Jorge de Carrion, vezina de esta dicha çibdad de Granada, al Realejo. / ⁹ Y de Francisco de Guzman criado de la reina nuestra señora, que sancta gloria aya, vezino desta / ¹⁰ dicha çibdad. Y de Teresa Muños, muger del dicho Francisco de Guzman. Y de Mari Lopez, mu / ¹¹ ger de Diego de Rioja, vezina desta dicha çibdad. Y de Teresa Dias, religiosa, vezina / ¹² desta dicha çibdad, que bive a la parrochia de Sant Juse. Y de Francisca Dias, muger de Pero / ¹³ Lopes, alvañil, madre de Juana Perez, donzella, que fue sorda. Y de Teresa Dias, tia / ¹⁴ de la dicha donzella, hermana de la dicha Francisca Dias, su madre. E de la dicha Juana Peres. / ¹⁵ Y de Juan de la Fuente Alias de Peñalver, hijo de Francisco de Peñalver, jurado, e vezino desta / ¹⁶ dicha çibdad de Granada. Y de Pedro de Paz, y de otras personas, vezinas de la dicha çibdad. E / ¹⁷ asi tomado e resçibido el dicho juramento por el dicho señor provisor de todas las dichas / ¹⁸ personas y de cada una dellas por el nonbre de Dios y de Sancta Maria y por la señal de la / ¹⁹ cruz a tal como esta (Signum)⁺, en que corporalmente tocaron con sus manos derechas y por las / ²⁰ palabras de los Sanctos Evangelios, do mas largamente son escriptos, segund forma devi / ²¹ da de derecho, les pregunto y ynterrogo que es lo que saben çerca de los dichos milagros / ²² y lo que los dichos testigos e cada uno dellos dixeron e dipusieron por sus dichos e dipusi / ²³ çiones, so cargo del dicho juramento, seyendo tomados y ynterrogados por el dicho señor / ²⁴ provisor, secreta y apartadamente, por si e sobre si, es esto que se sigue.

/ ²⁵ La dicha Luçia Rodriguez, muger que fue de Lorenço Rodriguez, que Dios aya, estante en esta / ²⁶ dicha çibdad de Granada, vezina y natural de la çibdad de Cordova, ala collacion de Sant / ²⁷ Llorente, juro, en forma devida de derecho, en presençia de mi el dicho notario, seyendo / ²⁸ presentes por testigos al hazer del dicho juramento, Bernaldino de Talavera,

y Pedro Me / ²⁹ lendes, clerigo, y Pedro, criado del señor provisor. Y lo que la dicha Luçia Rodriguez dixo y di / ³⁰ puso so cargo del dicho juramento es esto que se sigue.

/ ³¹ Primeramente fue preguntado si conoce a Lucia la qual diso que estava lisiada y coxa de / ³² una pierna, que andava sobre dos muletas, antes que el señor Arçobispo de Granada falle / ³³ çiese desta presente vida, dixo que si conosçe, por que ella misma, es la misma Luçia.

/ ³⁴ Preguntada que mal tenia esta que depone antes que falleçiese el reverendissimo señor Arçobispo de / ³⁵Granada, dixo que avia quatro meses y antes, mas que menos, que esta que depone estava / ³⁸ tollida de la pierna derecha y que a causa de estar tollida, andava sobre dos muletas / ³⁷ que de otra manera no podia andar y que aquel dia que vino a la sepultura del dicho reverendissimo señor / ³⁸ Arçobispo se le avia quebrado la una de ellas y que con la otra muleta que le quedo, aunque con / ³⁹mucho trabajo y afan, trabajo de yr y llegar a la sepultura do estava enterrado el dicho / ⁴⁰ señor Arçobispo y allegose junto, rezando y toco en la dicha sepultura y estando alli re / ⁴¹ zando por espacio de dos horas poco mas o menos, que acabo dellas, se levanto para se // (*f. 3r.*)¹ yr y tornar a su muleta, y plogo a la misericordia de nuestro señor, que quando de alli se levanto, se / ²levanto sana y libre del tollimiento que de antes tenia y tal que sin la muleta y en su pie pudo / ³ desde entonçes yrse sana y libre donde quiera que le plaze yr e venir, y venir sin dolor ni to / ⁴ llimiento alguno.

/ ⁵ Preguntada si al tienpo que llego a la dicha sepultura, si yva tollida así como dize que lo avia es / ⁶ tado en los dichos quatro meses antes. E dixo que so cargo del dicho juramento que hizo, que llego a la dicha / ⁷ sepultura tollida y despues que estovo junto con ella el dicho tienpo que dicho ha, se levanto sana como / ⁸ lo ha estado y oy dia esta y puede andar muy libremente, sin pena alguna y que dexo alli / ⁹ en la dicha sepultura la muleta con que andava. Y que esto es lo que sabe de esto suso que dicho ha, so car / ¹⁰ go de la jura que hizo.

/ ¹¹ Y por que esta que depone no sabe escrevir, yo el dicho notario por mandamiento del dicho señor provisor lo / ¹² firme en el registro de mi nonbre. Juan de Molina notario apostolico.

/ ¹³ E despues de lo suso dicho, este dicho dia, el dicho señor provisor, reşçibio juramento en forma devi / ¹⁴ da de derecho de Juana Martines, muger de Jorge de Carrion, vezina de esta dicha çibdad de Granada / ¹⁵ al Realejo, so cargo de! qual le pregunto, sy conosçe a la dicha Luçia, la qual dixo que la conosçe de / ¹⁶ vista, por que no sabe como se llama.

/ ¹⁷ Preguntada de quanto tienpo aca la conosçe, dixo que de tres semanas a esta parte, poco mas o me / ¹⁸ nos tienpo que la conosçe de vista y conversaçion e habla y que de nonbre no la conosçe.

/ ¹⁹ Preguntada si en el dicho tienpo que conosçe a la dicha Luçia, si la vido traer dos muletas andan / ²⁰ do sobre ellas. Dixo que si por que ella no sabia que mas de quanto la veia andar / ²¹ coxa sobre dos muletas.

/ ²² Preguntada si sabe que quando el señor Arçobispo fue traydo despues de fallestido a Sancta / ²³ Maria, estando puesto en ella, en una cama, si sabe o vido que se llego a ella la dicha Lu / ²⁴ çia. Dixo que no sabe nada de esta pregunta. Pero que a tercero dia despues de su fallestimiento y / ²⁵ enterramiento, estando esta que depone asentada en la dicha yglesia, vido enterrar⁸ en la dicha / ²⁶ yglesia a la dicha Luçia y le dixo, a donde vais y ella le respondió y dixo, vo a dexar esta / ²⁷ muleta, que entre a la sepultura del señor Arçobispo y entre coxa y loores a Dios siento me / ²⁸ buena y sana de la coxedad que tenia, que entre coxa de esta pierna y buelvo sana, y vo a dexar / ²⁹ alla esta muleta y asi la vido tonarse a salir sana y libre.

/ ³⁰ Preguntada si despues aca si ha visto a la dicha Luçia. Dixo que si la ha visto despues aca / ³¹ muchas veces y que la ha visto buena y sin las muletas y que esto es lo que sabe so cargo / ³² del juramento que hizo. No sabe firmar. Testigos que la vieron jurar, el maestro Canpo y Pedro de Va / ³³ dillo criado del señor provisor e Diego de Narbaez vezino de la dicha çibdad de Granada.

/ ³⁴ Alonso Ferrandes vezino desta dicha çibdad, al Realejo, testigo reçebido por el dicho señor Pro / ³⁵visor, so cargo del juramento que hizo, respondió a çierta pregunta que el dicho señor provisor le / ³⁸hizo, en la manera que se sigue.

/ ³⁷ Primeramente fue preguntado si conosçe a Luçia Ferrandes que posa en casa de este testigo, dixo que / ³⁸la conosçe de vista y habla y conversaçion, de quince o veynte dias a esta parte poco mas / ³⁹ o menos tienpo.

⁸ Deberia decir, entrar

/ ⁴⁰ Preguntado si sabe que en este tiempo, quando la conoçio, se la vido traer una muleta y si estava // (f. 3v.) ¹ lisiada, dixo que la vey a andar coxa sobre una o dos muletas y que asy la vio andar todo / ² el tiempo que la conoçio hasta que vino a la sepultura del reverendisimo señor Arçobispo.

/ ³ Fuele preguntado si quando el señor Arçobispo fue traydo despues de falleçido y puesto en la / ⁴ yglesia, estando asi puesto en la cama que estava armada en la yglesia donde estava el cuerpo, si / ⁵ vido que, estonçes, llevo a el la dicha Luçia. Dixo que no la vido llegar por que no estava alli pre / ⁶ sente este testigo, pero que vido como quando bolvio la dicha Luçia a casa de este testigo, le dixo, / ⁷ ya buena, esto que llegue a la cama do esta falleçido el Arçobispo y toque en el y vengo sana / ⁸ y buena y tal que ya vengo sin muleta, que no la he menester y que este testigo, entonçes y des / ⁹ de en adelante la ha visto andar sana y libre y sin ninguna muleta como si nunca oviera / ¹⁰ tenido mal ninguno. Y que esto es lo que sabe de esto suso que dicho ha so cargo de la jura que hiso y no / ¹¹ firmo, por que no sabe escrevir. Testigos que lo vieron jurar, el señor maestro Canpo que a la sazón estovo / ¹² presente con el señor provisor y Pedro de Vadillo, criado del señor provisor y Diego de Narbaes / ¹³ vezino de Granada.

/ ¹⁴ E despues de los suso dicho, en la dicha çibdad de Granada, veynte y seis dias del dicho mes de mayo de / ¹⁵ dicho año, el dicho señor provisor, reço juramento, en forma devida de derecho, de Francisco de Guzman / ¹⁶ criado de la Reyna nuestra señora, que sancta gloria aya, vezino desta dicha çibdad, sobre la dicha ynfor / ¹⁷ macion y fueron testigos del dicho juramento que hiso, Diego Sanchez de Almansa, beneficiado / ¹⁸ de Yllora y Diego Ferrandez de Ayala, clerigo, beneficiado en Lanjaron y Juan de Santader, vezinos / ¹⁹ de Granada.

/ ²⁰ El dicho Francisco de Guzman testigo reço por el dicho señor provisor juro segund derecho y pre / ²¹ gratado so cargo del dicho juramento que hiso, fueron le hechas las preguntas que se siguen.

/ ²² Primeramente fue preguntado si es el mismo Francisco de Guzman, que dice que sano de una / ²³ mano que tenia manca, el qual respondió y dixo que es el mismo Francisco de Guzman.

/ ²⁴ Fue preguntado si tenia una mano manca, dixo que tenia los tres dedos de la mano derecha / ²⁵ mancos que no podia cerrar la mano ni apretar la espada ni la lança sino fuese algo / ²⁶ gruesa y aun que por la dicha manquedad de los dichos dedos traya sienpre una agujeta rezia, / ²⁷ cervina, atada en la enpuñadura del espada por que si se le escapase de la mano por la / ²⁸ dicha manquedad la pudiese tomar a cobrar sin que se le cayese la dicha espada en el suelo.

/ ²⁹ Preguntado que que tanto tiempo avia que tenia mancos los dichos tres dedos, dixo que puede a / ³⁰ ver ocho años que estovo mal de las buas y sano dellas y quedo manco de los dichos dedos / ³¹ de aquellas buas y estando asimismo le dieron una cuchillada en la coyuntura de uno / ³² dellos y se junto lo uno con lo otro y así quedo manco dellos.

/ ³³ Preguntado que como sano de la dicha manquedad de los dichos dedos, pues que los tiene agora / ³⁴ libres y sanos y çierra y abre la mano como qualquier persona sana que no tiene mal / ³⁵ ninguno en la mano. Dixo que el viernes que falleçio el reverendisimo señor don fray / ³⁶ Fernando de Talavera, Arçobispo de Granada, vino este testigo a lo ver a la yglesia mayor de / ³⁷ esta çibdad, do estava falleçido y vino así mismo su muger y otras sus vezinas a la / ³⁸ dicha yglesia. La qual dicha su muger estava enferma de las buas y este testigo pregunto por / ³⁹ ella a las vezinas y le dixerón que estava cerca de la cama del señor Arçobispo y le dixerón que / ⁴⁰ entrase por ella que estava flaca y cargaria mucha gente, no la maltratasen y este testigo // (f. 4r.)¹ entro por ella y sacandola de la mano, a la primera grada que abaxaron al cuerpo de la yglesia, vino un / ² onbre que se dezia Medina y dixo a este testigo, señor Guzman dadme logar para que suba alla / ³ arriba y este testigo le dio logar que subiese y este testigo se salio con su muger y se fue con ella / ⁴ a su casa y ella fue riñendo con el por que la avia sacado de cabe el Arçobispo que dezia que si tocava en el / ⁵ que creya que sanara de las buas.

⁶ Otrósi dixo que estando çenando aquella misma noche, oyo repicar las canpanas y pregunto que que / ⁷ era y le dixerón que el Arçobispo habia hecho milagros y estonçes enpeço a reñir mas con el la dicha / ⁸ su muger y se tomo a bolver con sus vezinas a la dicha yglesia y este testigo con ellas y vinien / ⁹ do por la calle cerca dela puerta de la casa del dicho señor Arçobispo venia mucha gente con el / ¹⁰ dicho Medina a quien el avia dado logar que subiese a do estava falleçido el dicho señor Arçobispo / ¹¹ y desde lo vido el dicho Medina le dixo. Señor Guzman vos fuestes causa que sanase de mi mano / ¹² que subi a donde estava el Arçobispo y toque en el y vengo sano y entonçes le dixo el dicho Francisco de / ¹³ Guzman, delante toda la gente, gracias sean dadas a Dios que si yo lo sopiera tambien tocara en el / ¹⁴ que tanta ñesçesidad tenia dello como vos. Y que este testigo se fue con las mugeres a la yglesia / ¹⁵ y que quando llevo ya avian llevado el cuerpo del Arçobispo al vestuario y avian cerrado las / ¹⁶ puertas del, por la mucha gente que cargava. Y que entonçes se bolvieron este

testigo y las /¹⁷ mugeres y todavía reñía con el su muger por que no avia llegado al Arçobispo. Y que este testigo /¹⁸ le dixo, juro a Dios que tenia poca devoçion con el, mas si plaze a Dios, si mañana sabado no /¹⁹ fuere enterrado yo os prometo de llevaros a que llegues a el, que si milagros hiço esta noche /²⁰ miraglos hara mañana y otros dias. Y que otro dia sabado de mañana, se levanto este testigo /²¹ y su muger y se vinieron a misa y ella antes que el y quando el entrava en la yglesia ya ella /²² salia y este testigo entro y oyo misa y vido sobir por las gradas do estava enterrado el Arçobispo /²³ muchos enfermos y este testigo queria subir y de empacho de algunas gentes de las que estavan /²⁴ en la yglesia, por que no dixesen que tenia alguna enfermedad, se bolvio y que ya que iba a sobir por /²⁵ la puerta de la yglesia penso en sy, que aunquel fuese mucho pecador ayendo venido a tocar con su /²⁶ mano en el Arçobispo, que tenia en si tan poca confiança que se queria yr, y que aunquel fuese tan peca /²⁷ dor, mayor era la clemençia de Dios y que se bolvio a subir por las gradas arriba y vido como /²⁸ estava diziendo Martin Martines, canonigo, missa en el altar mayor y este testigo espero que acaba /²⁹ se la missa y le ayudo a responder a la oraçion postrera de la salve y el canonigo se fue a dezir el /³⁰ responso sobre la tunba do estava sepultado y que despues de dicho responso beso la mano /³¹ al sacerdote y se hincó de rodillas a la cabecera do estava enterrado, con la mas devoçion y con /³² triçion que pudo y metio la mano debaço de la tunba acarona del suelo y saco un puñado de /³³ tierra y trayendola, por la dificultad que tenia en la mano, se le venia cayendo y paso el capuzo con /³⁴ la mano yzquierda en que trayese la tierra y asi venia delante toda la gente y antes que saliese de la /³⁵ yglesia sintio un calor en la dicha mano y apreto y desque esto sintio que solto la tierra toda en el /³⁶ capuz y apreto la mano y la hallo que la podia apretar bien y cerralla y a abrilla sanamente /³⁷ lo que de antes no haçia y que estonces se tomo a llorar del grand plaçer que sintio en verse sano y /³⁸ asi lo dixo y mostro luego allí publicamente a las gentes y que desde estonces aca esta sano /³⁹ de la dicha manquedad.

/⁴⁰ Otrosi dixo mas este testigo, que estando el sabado en la noche en su casa quando a la sazón fue /⁴¹ sepultado el Arçobispo y queriendose estonces, este testigo, lavar las piernas en su casa, llamaron /⁴² a su puerta dos abades quel uno se dize Mendoza y el otro Rincon y preguntaron a este testigo /⁴³ como avia pasado lo de la mano y dixo, ge lo de la forma que aqui ha dicho y dixo mas, mirad /⁴⁴ quan grande devoçion tengo con el Arçobispo que de la tierra que traxe, tengo una poca, para echar una//^(f 4v.)¹ poca de agua y lavarme estos torondrones que ha mas de nueve años que los tengo y no me puedo /² armar grevas porque una mosca que se me asiente ençima me da pena y mostreles los /³ torondrones que cada uno dellos estava commo medio huevo y estonces ellos dixeron pues nos /⁴ otros os daremos mas y os daremos un pedaço de la capilla del Arçobispo y ge lo dieron y este testi /⁵ go tomo una poca de la tierra y la echo en una copa de agua y el pedaço del abito que le dieron /⁶ los abades y se lavo los torondrones que tenia en las espinillas y que aquella noche se le quitaron /⁷ los dolores dellos y los dichos torondrones y que nunca mas le han dolido, y que este es el suso de la /⁸ verdad, so cargo de la jura que hiso, y firmolo en el registro de su nonbre. Francisco de Guzman.

/⁹ Teresa Muños, muger del dicho Francisco de Guzman, testigo jurada en forma de derecho, so cargo de la /¹⁰ jura que hiso, fue preguntada si es verdad que el dicho su marido era manco de los tres dedos de la /¹¹ mano derecha y en que manera le sobre vino aquella manquedad y como sano della.

/¹² Dixo que sabe que el dicho Francisco de Guzman, su marido, tovo buas y dolores muy grandes y que dellos /¹³ quedo manco de los tres dedos de su mano derecha, de manera que no los podia cerrar y que quando /¹⁴ avia de tomar el espada, para aprovecharse de ella, la prendia del braço con una agujeta rezia /¹⁵ por que si se le cayese, le quedara asida al braço y de mas de esto ovo una herida en un ruido /¹⁶ que ovo con el alcaide de Bibatabuin, en el mismo braço, en una cuerda, que le cortaron del. /¹⁷ De manera que por estas dos oçiones, quedo manco de los dichos tres dedos, que no los podia çerrar, /¹⁸ aun que cuenta que le duro la manquedad de los dichos tres dedos obra de quatro años poco mas /¹⁹ o menos tiempo y que esto que lo sabe esta que depone, por que es su muger y lo vido asi, como /²⁰ de suso dicho ha.

/²¹ Preguntada si sabe como sano de los dichos tres dedos y de que manera los pudo despues çerrar /²² y abrir, dixo que la noche que el, dicho primer Arçobispo expiro, fue esta que depone y el dicho Francisco de /²³ Guzman, su marido, a la dicha yglesia mayor, donde el cuerpo del señor Arçobispo estava falleçido /²⁴ y esta que depone y el dicho su marido, subian por las gradas del coro y un Diego de Medina dixo /²⁵ al dicho Francisco de Guzman, su marido, que le diese la mano para subir, do estava el cuerpo del primer /²⁶ Arçobispo, y el dicho Guzman le dio la mano y subio arriba y esta que depone y el dicho su marido con /²⁷ ella, a cabo de buen rato que estovieron en la yglesia, bolvieron para cenar a su casa y despues que ovieron /²⁸ cenado, se tomaron a la dicha yglesia con otros onbres y mugeres y en el camino encontraron con el /²⁹ dicho

Medina, que venia de la dicha yglesia, con mucha gente que venia con el y como el dicho Medina / ³⁰ vido al dicho Francisco de Guzman, le enseño la mano que solia tener lisiada y le dixo, señor Guzman / ³¹ visteis, quando me disteis la mano para subir do estava el cuerpo del señor Arçobispo, como yva man / ³² co de mi mano, pues ved agora mi mano, como la lleve manca y agora la buelvo sana / ³³ de manquedad y lision que en ella tenia, que toque con ella el cuerpo del primer Arçobispo y despues que / ³⁴ toque en el, quede sano y libre del todo punto, sin ninguna lision de la manquedad y el dicho Guzman / ³⁵ lo miro y este testigo y otras muchas gentes que sabian su manquedad y quedaron maravillados de / ³⁸ verlo sano y libre de ella. Y estonçes los dichos Francisco de Guzman y su muger se fueron a la dicha / ³⁷ Iglesia y aquella noche por la gran multitud de gente, no pudieron llegar al cuerpo sancto del / ³⁸ señor Arçobispo y otro dia de mañana tomaron para la yglesia, el y la dicha su muger y hallaron el / ³⁹ cuerpo del señor Arçobispo sepultado y muchas gentes tomando de la tierra de su sepulcro con / ⁴⁰ mucha devoçion y a la sazón desia la misa Martin Martinez, canonigo y de que la ovo dicho, llevo / ⁴¹ el dicho Francisco de Guzman al sepulcro del señor Arçobispo y rezando muy devotamente tomo de la / ⁴² tierra del sepulcro con su mano derecha, do tenia sus tres dedos mancos y tomo un puño de la / ⁴³ misma tierra que se la trajo en la dicha mano derecha y abajando, que abajo de las gradas del altar / ⁴⁴ mayor, apreto la mano sobre la tierra que en ella traya yplogo a Dios nuestro señor, que por los meritos // (f. 5r.) ¹ de aquel sancto varon desde estonçes quedo sano y libre de los dichos tres dedos y lo esta oy dia, / ² de los quales de antes hasta estonçes que sano, avia estado manco dellos. Y que esto que lo sabe esta / ³ que depone, porque es muger del dicho Guzman y lo vido todo y fue presente a ello, so cargo / ⁴ de la jura que hizo. Otrosi dize mas, que aquel mismo dia a la noche, el dicho Francisco de Guzman, ma / ⁵ rido de esta que depone, estando en su casa con la mucha devoçion que el dicho su marido tenia en / ⁶ a ver visto lo suso dicho, vido como se lavo unos torondrones que tenia en las piernas, que le / ⁷ avian sobre venido de los dolores de las bûas y lavoselos con agua caliente desleyda ene / ⁸ lla la tierra que avia traydo del sepulcro con un pedaço de la tunica del señor Arçobispo que le avia / ⁹ dado Mendoça, clerigo, criado que avia seydo del Señor Arçobispo que a la sazón avia venido a / ¹⁰ su casa, el y otro abad que se dize Rincon, a se ynformar del como avia sanado de los tres / ¹¹ dedos. Y plogo a nuestro Señor que mediante la gracia que puso en el señor Arçobispo y luego en lavan / ¹² dose con la dicha tierra, estando la tierra desleyda en ella y con el pedaço de la tunica, que luego los / ¹³ tolondrones y los dolores que en ellos tenya se le quitaron mediante la grand devoçion que / ¹⁴ tenia y avia tomado en el señor Arçobispo y con el primer milagro que con el avia obrado / ¹⁵ en sanalle de la manquedad de los dedos. Y que esto es asi verdad y lo que de esto suso sabe y / ¹⁶ vido porque fue a ello presente este testigo y paso asi en verdad, so cargo del juramen / ¹⁷ to que hizo. Y firmolo en el registro con su nonbre. Teresa Muños.

/ ¹⁸ La dicha Mari Lopez, muger del dicho Diego de Rioja, vezina de Granada, juro segund derecho, / ¹⁹ en presencia de la dicha Teresa Muños y so cargo de la jura que hizo, dixo que sabe que el dicho Francisco / ²⁰ de Guzman estava manco de tres dedos de la mano derecha y sabe que sano de los tres dedos de / ²¹ que estava manco con la tierra que saco del sepulcro del señor Arçobispo y que esto que lo sabe por que este testigo / ²² vido al dicho Francisco de Guzman traer la dicha tierra en la mano derecha. Y que vido como antes que la / ²³ trajese yva manco de los dichos tres dedos y despues que la tomo en la mano y la trajo a su casa / ²⁴ y se lavo con ella, lo vido sano y libre, sin manquedad. Y que esto es lo que sabe de esto suso que dicho ha / ²⁵ so cargo dela jura que hizo.

/ ²⁶ A despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de Granada, cinco dias del mes de Junio del dicho / ²⁷ año, el dicho señor provisor, resçibio juramento en forma devida de derecho, de Teresa Dias religio / ²⁸ sa, vezina de la dicha çibdad, que vive a la parroquia de Sant Josep, so cargo del qual, fue preguntada / ²⁹ si conosçe a la dicha Juana Peres, hija de Francisca Dias y de Francisco Morales, que Dios aya, que dize que avia / ³⁰ estado sorda çierto tienpo. Dixo, que si conosçia por que la crio desde niña y es su sobrina, hija de su / ³¹ hermana.

/ ³² Preguntada si sabe quanto tienpo avra que estovo sorda, dixo que puede aver nueve años poco / ³³ mas o menos tienpo. ³⁴ Preguntada como sabe que estovo sorda y como ensordo. Dixo que lo sabe por que en poder de esta / ³⁵ que depone se criava y vido como solia oyr muy bien y como despues ensordecio y aunque / ³⁶ este testigo le hiço muy muchas melecinas por que oyese y no le aprovecho nada ni sano con ellas.

/ ³⁷ Preguntada si sabe que oye agora, dixo que si oye aunque le hable bajo lo que no oya de antes.

/ ³⁸ Preguntada si sabe como y en que manera sano. Dixo que sabe que la noche que trojeron fallestido al / ³⁹ señor Arçobispo de Granada a la yglesia mayor de esta çibdad, fue alla la dicha Juana Peres y / ⁴⁰ Francisca Dias, su madre, y tomo la dicha su madre un pedaço de alva negra del Arçobispo y con ella / ⁴¹ le santiguo tres vezes los oydos y luego sano.

/ ⁴² Preguntada si estovo ella presente quando fueron a la dicha yglesia y quando la santiguaron con el / ⁴³ pedaço de la dicha alva negra, dixo que no estava presente pero que lo oyo dezir a la madre y a la hija. // (f. 5v.)¹ y a otras muchas personas, que dende estonçes aca la ve como oye y esta libre / ² y sana de los oydos y que esto es lo que sabe deste hecho que dicho ha so cargo de la jura que hizo / ³ en manos del señor provisor y en persona de mi el dicho notario.

/ ⁴ En la dicha çibdad de Granada veinte e siete dias del dicho mes de Junio del dicho año de mill / ⁵ y quinientos siete años, este dicho dia, el dicho señor provisor rescibió juramento de Francisca Dias / ⁶ muger de Pero Perez, alvañil, madre de Juana Perez, doncella, que fue sorda y de Teresa / ⁷ Dias, tia de la dicha donzella, hermana de la dicha Francisca Dias, por el nonbre de Dios y de / ⁸ Sancta Maria segun forma devida de derecho. Testigos que que fueron presentes al hacer del dicho / juramento, Alonso de Alcaraz, Juan de Santander, vezinos y procuradores desta dicha çibdad de Granada / ¹⁰ y lo que los dichos testigos dijeron e depusieron es esto que se sigue.

/ ¹¹ La dicha Francisca Dias, testigo rescibida por el dicho señor provisor, so cargo del dicho juramento que / ¹² hizo, fue preguntada si conosçe a la dicha Juana Peres, dixo que si la conosçe, por que es su / ¹³ hija y la ha criado.

/ ¹⁴ Preguntada si sabe que la dicha su hija aya sido sorda, dixo que so cargo del juramento que hiço / ¹⁵ que sabe que ha nueve años, poco mas o menos, que la dicha su hija ha estado sorda.

/ ¹⁶ Preguntada si la dicha su hija, si solia oyr alguna cosa en el dicho tiempo de los dichos nueve años / ¹⁷ dixo que no oya salvo si le dava grandes voces al oido y estando muy cerca della.

/ ¹⁸ Fue preguntada por el dicho señor provisor que como y en que manera oye agora la dicha su / ¹⁹ hija aunque le hablen bajo. Juro y dixo que esta que depone y la dicha Juana Peres, fueron a la / ²⁰ dicha Iglesia mayor de esta çibdad la noche que estava fallescido en la sacristia el dicho señor / ²¹ Arçobispo y se llevo junto a la sepoltura y se hinço de rodillas, rogando a Dios que mediante / ²² aquel su sancto varon, hiziere maravilla en sanalla su hija y que entonçes la oyo un onbre / ²³ que estav alli junto con ella, que no sabe como se llama, y le dixo que el tenia cierta porcion / ²⁴ de reliquia del escapulario del señor Arçobispo y el dicho onbre se la dio. El qual onbre conosçe / ²⁵ Peñalver, hijo del jurado y que con aquel pedaço del escapulario, esta que depone hizo una / ²⁶ cruz encima de anvos los oydos de la dicha su hija y que a la primera vez, le pregunto si oya / ²⁷ y dixo que no y tomo otras dos veces a hacer la cruz y a santigualla con aquella reliquia / ²⁸ y despues de santigualla, le tomo a preguntar si oya y dixo que si y estonçes le respondió / ²⁹ la dicha su hija y le dixo que si oya y que desde estonçes aca sienpre a visto y ve que la / ³⁰ dicha su hija oye bien, agora le hablen alto, agora bajo.

/ ³¹ Preguntada si la dicha noche que dise que fueron y llegaron ella y su hija a la dicha sepoltura / ³² si a la sazón la dicha su hija yva sorda del todo punto. La qual respondió y dixo que si iva / ³³ tan sorda que no oya si a grandes voces no le hablaban como dicho ha y que así estando sor / ³⁴ da llegaron a la dicha sepolturan y que dende en adelante oyo la dicha su hija, como dicho / ³⁵ ha. Y que esto es lo que sabe desto suso, que dicho ha so cargo del juramento que hizo.

/ ³⁶ La dicha Juana Peres, testigo jurada y preguntada por el dicho señor provisor. Preguntada / ³⁷ si conosçe a la dicha Juana Peres, dixo que si, por que ella es la misma Juana Peres.

/ ³⁸ Preguntada que quantos años ha que esta sorda. Dixo que ha mucho que conosçe que no // (f. 6r.)¹ oya y que su madre diçe que avia nueve años que no oya.

/ ² Preguntada que si la noche que esta testigo fue con la dicha su madre a la sepoltura del dicho primer / ³ Arçobispo, si estonçes oya. Dixo que no oya si no le davan muy grandes voces. E que la dicha / ⁴ noche ella e su madre se legaron junto a la sepoltura do estava el cuerpo del primer / ⁵ Arçobispo y se hincaron de rodillas y estando hinçadas las rodillas, la dicha Francisca Dias, su / ⁶ madre rogava a nuestro señor que mediante aquel sancto varon diese gracia a la dicha su hija que / ⁷ oyese y que lo oyo un onbre que estava cerca dellas y dio a la madre una reliquia del esca / ⁸ pulario del señor Arçobispo y con la reliquia le santiguo los oydos y plogo a nuestro / ⁹ señor, que oyo luego a tres vezes que la santiguo con ella y desde estonçes aca sienpre oye bien, / ¹⁰ que de antes sentia como unos (...) que le hazian ruido en los oydos y que despues aca / ¹¹ no los siente y se halla sana y libre de los oydos y que oye bien y que este es el hecho de la verdad / ¹² so cargo de la jura que hiço ante el dicho señor provisor y ante mi el dicho notario y ante los / ¹³ dichos testigos.

/ ¹⁴ Juan de la Fuente Alias de Peñalver, hijo de Francisco de Peñalver, jurado y vezino de la dicha / ¹⁵ çibdad de Granada, testigo rescibido por el dicho señor provisor, juez comisario, ya dicho, ju / ¹⁶ ro segund derecho y so cargo del juramento que hizo fue preguntado que es lo que sabe cerca de la / ¹⁷ dicha provança. Dixo, que lo que della sabe es que un dia viernes que se contaron catorce de mayo del / ¹⁸ mill e quinientos y siete años, el primer Arçobispo fallescio desta presente vida. Y en

Un manuscrito sobre los milagros de fray Hernando de Talavera

su casa de /¹⁹ este testigo, estava este testigo y oyo tañer las canpanas en la yglesia mayor en manera de clamor / ²⁰ en que ovo de saber que era por el Arçobispo que avia dos dias que no avian tañido las canpanas de la / ²¹ dicha yglesia mayor a causa de su dolencia.

/ ²² Este testigo fue luego alla y hallo falleçido al Arçobispo en la yglesia en una cama, de pontifical, / ²³ que le estavan diziendo los noturnos de finados y este testigo estovo alli hasta que anocheçio y/²⁴ que subio a la tribuna de la yglesia a causa de la grand gente que avia y por ver mejor los oficios / ²⁵ que se hazian y desde la tribuna, a cabo de un quarto de ora que estovo sobido en ella, vio al / ²⁶ Arçediano Don Estevan Cabeças dar boces diziendo que si avia un escrivano que diese testimonio / ²⁷ de algunos milagros que alli avia hecho el sancto Arçobispo y este testigo se quedo ynformando que / ²⁸ milagros eran, y para mejor ynformarse se tomo adelantar de la tribuna y se vino cerca de la cama / ²⁹ do estava el cuerpo fallecido del Arçobispo y asi se ynformo de muchas personas que al presente no / ³⁰recuerda sus nonbres e a saber que avia sanado la mano de un onbre que acia mucho tiempo que / ³¹ estava manco della y de alli subiose este testigo con un clerigo que se dize Sancho del Aguila / ³² donde se hazia la sepoltura para sepultar el sancto cuerpo del Arçobispo y estando alli este / ³³ testigo vido como estava alli una muger que se dize Francisca Dias con una hija suya, sorda que / ³⁴ no oya nada conoççencia de este testigo y la dicha Francisca Dias rogo a este testigo que rogase a / ³⁵ uno de los priores de la yglesia que lo metiesen en la sacristania donde ya avian metido el cuerpo / ³⁶ sancto del Arçobispo y un onbre que se dize Juan de Soria dixo a la dicha Francisca Dias que el tenia alli un / ³⁷ pedaço de la tunica del señor Arçobispo que alli estonçes avia avido y que la trajese por la cabeça / ³⁸ rezando con devoçion y que podria ser que mediante la gracia de aquel sancto, sanaria de la dicha / ³⁹ sordedad. Y luego tomaron aquel pedaço de tunica y se la trojeron por la cabeça y por los oydos / ⁴⁰ con mucha devoçion y reverencia, rezando por espacio de un credo, y pasando aquel poco de / ⁴¹ tiempo, la llamo el mismo Juan de Soria, bien quedo y lo oyo y le respondio y a todo lo que dende en / ⁴² adelante le hablaban lo oya y respondia sana de la dicha sordedad lo que de antes no oya sino / ⁴³ con grandisimas bozes y que este testigo ha oydo dezir que dende estonçes oye tan bien como // (f. 6v.)¹ si nunca oviera estado sorda, esto dize este testigo por que se hallo presente a ello.

/ ² Preguntado si sabe, so cargo del dicho juramento que hizo, de otros algunos milagros que a la sazón / ³ hizo el sancto Arçobispo, el qual dixo que lo que cerca dello sabe es que a cabo de tres o quatro dias que avia fa / ⁴ lleçido el Arçobispo fue este testigo a la yglesia, a el sepulcro y estovo alli por espacio de una / ⁵ ora y en este estante vido venir del sepulcro un niño de obra? de cinco años que antes que llega / ⁸ se al sepulcro andava de rodillas a causa que estava tollido de los pies y cortados los dedos dellos / ⁷ y vido lo venir enyesto, levantado en sus pies como si nunca oviera tenido lision ninguna y por que / ⁸ este testigo dixo que vido tomar la ynformacion deste milagro a Pedro de Matute, notario publico, que / ⁹ a ello se remite.

/ ¹⁰ Fue preguntado so cargo del dicho juramento si sabe de otro algund milagro que este sancto varon aya hecho / ¹¹ dixo que sabe y vido que el mismo dia que vido al niño sano, vido a otro onbre que se dize Navarro que / ¹² andava a pedir por Dios con una muleta, lo vido llegar al dicho sepulcro, cojo con su muleta rezando / ¹³ con devoçion y dende a poco lo vido venir sin muleta, sano de la lision que de antes tenia, dando / ¹⁴ gracias a Dios por que avia sanado de la lision y tollimiento que tenia.

/ ¹⁵ Preguntado si sabe de mas milagros que el sancto Arçobispo aya hecho el qual dixo que lo que sabe es / ¹⁶ quel mismo dia que el dicho muchacho y el dicho coxo sanaron, vido este testigo como dos onbres / ¹⁷ trajeron a la dicha yglesia en braços a un onbre que avia grand tiempo que estava en la cama muy enfermo y lo / ¹⁸ subieron al sepulcro y estovo grand rato rezando y desque abajo del sepulcro lo vido este testigo venir / ¹⁹ por si y en sus pies sin ayuda de nadie, dando gracias a Dios que lo avia aliviado de la grand dolencia / ²⁰ que avia tenido. Otrosi dixo mas, que vido como este dicho dia vino a la dicha yglesia un onbre doliente / ²¹ y muy flaco queexandose de cierta dolencia y enfermedad que tenia y vido este testigo como / ²² se llevo al sepulcro con su bordon en la mano y estovo alli rezando grand rato y vido este / ²³ testigo como se levanto sano y bueno y que dexo alli el bordon que traya, y que otros muchos / ²⁴ miraglos oyo dezir este testigo que avia hecho el sancto Arçobispo a los quales, al presente, / ²⁵ no ha memoria. Questo es lo que sabe e vido de esto suso que dicho ha so cargo de la jura que hizo / ²⁶ y firmolo en el registro de su nonbre por ante mi el dicho notario Alonso de la Fuente.

// ²⁷ Pedro de Paz, natural de la çibdad de Falencia, vezino que agora es desta dicha çibdad de Granada / ²⁸ testigo reçeçido por el dicho señor provisor, jurado en forma devida de derecho y preguntado que es / ²⁹ lo que sabe cerca de la dicha Juana Peres, sorda. Juro y dixo que lo que dello sabe es que la noche / ³⁰ que el cuerpo del ilustrissimo señor Arçobispo

de Granada, que esta en gloria, estava en la yglesia en su / ³¹ estrado, encima de una cama alta fallecido vestido de pontifical, fue alla a lo ver / ³² este testigo por que avia oydo dezir en su casa que avia hecho milagros y con la muchedumbre de / ³³ gente no pudo llegar a lo ver, pero que llevo alla un monton de cuentas que las monjas de / ³⁴ Santiago de la Madre de Dios le avian dado para que las tocasse en su cuerpo y como no pudo / ³⁵ llegar a el, las dio a Martin Martines, canonigo, que estava vestido de diacono sobre el / ³⁶ dicho estrado tomando cuentas y libros y otras joyas de muchas personas para tocallas / ³⁷ en el sancto cuerpo del dicho señor Arçobispo y que el dicho Martin Martines toco todas las cuen / ³⁸ que este testigo le dio en el cuerpo del Arçobispo y gelas tomo y se fue este testigo / ³⁹ a su casa y otro dia de mañana, tomo este testigo a la dicha yglesia y hallo alla a una / ⁴⁰ moça que se dize Juana Perez, hija de Francisca Dias, vezina de la dicha çibdad de Granada / ⁴¹ que la conosçia mas de dos años o tres años ser muy sorda y aunque le davan grandes bo / ⁴² zes no oya nada y este testigo la vido salir el dicho dia a ora de missa de prima, despues //(f. 7r.)¹ de sepultado el cuerpo debajo de su sepulcro, dando muchas gracias a Dios nuestro señor, que oya ya / ² bien como qualquier persona sana de sus oydos y este testigo hablo con ella, por certificarse bien / ³ del milagro que nuestro señor con ella avia obrado por aver llegado y tocado con su cabeça deba / ⁴ xo de la tunba y en la tierra de la sepultura. Y este testigo la ha visto y hablado despues / ⁵ muchas vezes por ver si avia quedado dei todo sana de la sordedad y la vee y oye muy bien / ⁶ y esta del todo sana della.

/ ⁷ Preguntado si sabe o ha oydo dezir a otros testigos algunos milagros que el dicho señor Arçobispo ha / ⁸ hecho, dixo que un escudero que se dize Guazman, criado que fue del Rey y agora de D. Fernando / ⁹ de Castilla, dixo a este testigo, que estava manco de su mano derecha y que en tomando un / ¹⁰ puñado de tierra de la dicha sepultura del señor Arçobispo, avia sanado. Y que este testigo lo vido / ¹¹ desde mucho tienpo antes que el sancto Arçobispo muriese, manco de la dicha mano y luego otro / ¹² dia despues de sepultado el Arçobispo, lo vido sano de su mano y lo vido andar por las / ¹³ calles diziendolo y publicandolo, que nuestro señor mediante los meritos de aquel tan sancto / ¹⁴ varon le avia sanado de su manquedad.

/ ¹⁵ Otrosi dixo que oyo dezir a otro onbre que fue tollido de los braços en tal manera que no los po / ¹⁶ dia alçar para cobijarse una capa y que este testigo lo vio otro dia despues de fallecido el / ¹⁷ Arçobispo, sano de sus braços y dixo a este testigo e a otros muchos, que luego en llegando a la / ¹⁸ sepultura del primer Aeçobispo, avia sanado y se hallo suelto y libre de sus braços y vido / ¹⁹ como los ponía encima de la cabeça y los volvia atras y esgremia con ellos como si nunca / ²⁰ oviera sido manco dellos. Y que a numerosas personas asimismo oyo decir que el dicho onbre avia / ²¹ estado hasta estonçes tollido de sus braços, hasta que estonçes lo vieron sano. Y que asy / ²² mismo oyo decir publicamente a muchas personas de otros milagros que el señor Arçobispo / ²³ avia hecho luego como espiro de esta presente vida. E que esto es lo que sabe de esto suso, que dicho / ²⁴ ha so cargo de la jura que hiso y firmolo en mi presencia en el registro de su nonbre. Pedro de Paz.

/ ²⁵ E luego, el dicho señor provisor por virtud del dicho pedimento a el hecho por el dicho bachiller Juan / ²⁶ Orejon, mando a mi el dicho notario que de la forma y manera que el dicho bachiller Ihoan Orejon, cano / ²⁷ nigo lo avia pedido por testimonio, que asi gelo diese en publica forma sygnado e firma / ²⁸ do en manera que hiziese fe, para guarda de su derecho. E yo el dicho notario de mandamiento del dicho / ²⁹ señor provisor y pedimento del dicho bachiller Juan Orejon di esto segund que ante mi paso, he ³⁰ dicho dia, mes y año suso dichos. Testigos que fueron presentes al dicho pedimento, los venerables / ³¹ Gonzalo de Soto y Pedro de Mondragon, clerigos residentes en la sancta yglesia de Granada / ³² y Diego Maldonado, pertiguero de la dicha yglesia y otras muchas personas clerigos y legos / ³³ vezinos y moradores de la dicha çibdad.

Franciscus Licenciatius, inquisitor et provisor {Rubricado).

(Signum).

Yo Juan de Molina Notario publico por la actoridad apostolica e notario de audiència arçobispal de la sancta yglesia de Granada, sede vacante, en uno con el dicho señor provisor y testigos a todo lo suso dicho por si que lo fis escrevir e fis aqui mi signo acostunbrado en fe y testimonio de lo que dicho es, rogado e requerido. Johan de Molina, notario publico apostolico.

(Rubricado)

Un manuscrito sobre los milagros de fray Hernando de Talavera

RESUMEN

Los milagros atribuidos a Fray Hernando de Talavera son tema conocido por sus biógrafos. Las fuentes utilizadas son casi exclusivamente los manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid, nunca publicados íntegramente y siempre citados. Mientras realizábamos la preparación de dicha publicación y al hilo de investigaciones paralelas en el Archivo de las Catedrales de Granada, hemos encontrado este manuscrito que publicamos, del que no se tenía noticia, y que está formado por una parte de las informaciones que se realizaron, a la muerte de Talavera, sobre los supuestos milagros. Así pues este trabajo recoge una primera publicación de las citadas informaciones que esperamos completar en posteriores aportaciones.

RESUME

Les miracles attribués à Fray Hernando de Talavera sont un sujet connu de ses biographes. Les sources utilisées sont presque exclusivement les manuscrits existants dans la Bibliothèque Nationale de Madrid, qui n'ont jamais été publiés intégralement mais, par contre, qui ont toujours été publiés intégralement mais, par contre, qui ont toujours été cités. Lorsque nous avons préparé un article sur les manuscrits mentionnés ci-dessus, et au fil des recherches parallèles dans les Archives de la Cathédrale de Grenade, nous avons trouvé le manuscrit que nous publions dans cet article, inconnu jusqu'alors. Il est composé d'une partie des renseignements réunis, à la mort de Talavera, sur les miracles qu'on lui attribua.

Cet article est donc la première publication de ces renseignements-là que nous espérons compléter lors d'apportations postérieures.

SUMMARY

The miracles attributed to Friar Hernando de Talavera is a well-known topic to his bibliographers. The sources used are almost exclusively the manuscripts found at the National Library in Madrid, never published in its entirety and constantly quoted. While in the process of preparing their publication and aware of similar research being carried out at the Archives of Granada Cathedral, this as yet unknown manuscript has been found. It consists of some information gathered upon Talavera's death about his alleged miracles.

Thus this article constitutes a first edition of these pieces of information which we hope to complete in future contributions.